



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

VIII. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

8.1. La actividad será financiada por:

Fuente de financiamiento	:	00 Recursos ordinarios
Programa presupuestal	:	0090 Logro de aprendizaje de estudiantes
Producto	:	3000386
Actividad	:	5003116
Función	:	22 Educación
División funcional	:	047 Educación Básica
Grupo funcional	:	0104 Educación Primaria
Finalidad de gasto	:	77310 Gestión del Currículo
Utilidad de medida	:	Docente
Ubicación geográfica	:	Lima-Lima Distrito SMP

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 La Unidad de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Pedagógica son los responsables del taller y del cumplimiento de la presente directiva.
- 9.2 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la UGEL 02 a través del Área de Gestión Pedagógica.

San Martín de Porres, Abril del 2015



UGEL02
NRH/JAGP
LRMC/EEBR



Lic. AURELIA PASAPERA CALLE

Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541